

rán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—72.816.

## OVIEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 480/2008, por auto de fecha 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Construcciones y Promociones Linde Morales, S.L. con domicilio en Los Campos, municipio de Corvera de Asturias, Polígono de la Consolación, nave 17 y CIF.:B-74140583 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.106.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 288/2008, por auto de la 18 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Diego Carmona Sánchez, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en calle Salvador Dalí, número 38, Alcudia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcudia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo», de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2008.—El/la Secretaria Judicial.—72.830.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 255/2008, por auto de 30 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Luis Eduardo de Leon Cabrera, Raquel Aparicio Padrón y «Preparats Mallorca, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Hostelería, número 11, 3-A, Puerto de Alcudia, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcudia (Mallorca).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 1 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.844.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 295/2008, por auto de se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Andrew Thomas Cook y doña María Mercedes Córdoba, ambos con domicilio en calle Garrover edificio «Mar Blava», número 1, bajo B (Port de Pollença), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Port de Pollença.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.831.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1193/08, por auto de 28 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Sofía Calvo Marcos, con domicilio en calle Rosario, número 32, 2º-B, de Salamanca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «El Adelanto» de Salamanca.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.081.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario titular del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: En el procedimiento concursal 1/05 de la entidad «Madebe Canarias, Sociedad Limitada», se ha dictado proveído de fecha 24 de octubre de 2008, que es del tenor literal siguiente:

«... Providencia de la Magistrado-Juez doña María Olga Martín Alonso.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2008.

Dada cuenta; Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la administración concursal (registro 46160/08), quede unido, y téngase por presentado plan de liquidación de la entidad «Madebe Canarias, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por plazo de quince días durante el cual el deudor o los acreedores podrán formular observaciones o propuestas de modificación, librándose los edictos oportunos, para su publicación en el tablón de anuncios de este órgano y en el periódico-diario «El Día», entregándosele a la Procuradora instante para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todo interesado, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario «El Día», extendiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2008.—El/la Secretario.—72.832.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: En el concurso 1/05 de la entidad «Madebe Canarias, Sociedad Limitada», se han dictado autos el 17 de septiembre de 2008 y 18 de noviembre de 2008, cuyas partes dispositivas, son del tenor literal siguiente, respectivamente:

«... Dispongo:

Se acuerda: La apertura de la fase liquidación de la entidad concursada «Madebe Canarias, Sociedad Limitada».

De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Procedase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulara conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezara con testimonio de esta resolución judicial y del auto de declaración de concurso.

Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.